



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4572 de 2008

Por la cual se ordena un pago parcial del incentivo al mejor funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 561 del 29 de Diciembre de 2006, "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá DC., en su artículo 21º establece como funciones de La Dirección de Gestión Corporativa, en su literal b) Coordinar, controlar y ejecutar las políticas, planes, programas, métodos y actividades relacionadas con el talento humano, los servicios administrativos y demás recursos de la Secretaría, y en el literal k) Administrar el talento humano, así como, proyectar y suscribir los actos administrativos, las certificaciones y demás documentos relacionados, con observancia de la normatividad vigente.

Que mediante Resolución No. 2114 del 28 de julio de 2008 "Por medio del cual se adopta el plan institucional de estímulos e incentivos" de la Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia 2007- 2008; modificada mediante resolución No.2613 del 15 de agosto del 2008, en su artículo cuarto, sobre el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y el artículo sexto sobre los funcionarios que están en el nivel de excelencia y que no fueron favorecidos en el sorteo.

Que en la Resolución No. 3672 del 1 de octubre de 2008, "Por la cual se exalta a los mejores funcionarios de la Secretaria Distrital de Ambiente", vigencia 2007-2008; en reunión extraordinaria de la comisión de Personal el día 25 de septiembre de 2008, se seleccionó por

[Firma manuscrita]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4572 de 2008

Por la cual se ordena un pago parcial del incentivo al mejor funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

medio de sorteo como mejor funcionario de la Entidad a LILIANA CASTRO RODRIGUEZ funcionaria adscrita a la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad.

Que el artículo quinto de la resolución 2114 del 28 de julio del 2008, establece las clases de incentivos que se otorgan a los mejores funcionarios servidores de carrera de cada nivel de la Secretaría, entre los cuales se encuentran: a) Beca para educación no formal o informal, b) Adquisición de material de referencia o equipos, c) Patrocinio para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, d) Plan turístico Social, e) Plan de Salud Complementario, f) adquisición de útiles y uniformes escolares, g) adquisición de artículos deportivos; en el mismo artículo establece que por ser la mejor funcionaria de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, se le reconoce un único premio por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000.00) PESOS, los cuales serán efectivos una vez la funcionaria opte por cualquiera de los incentivos no pecuniarios relacionados anteriormente.

Que mediante resolución 4308 del 28 de octubre se ordena el pago parcial del incentivo a favor de COLMEDICA por un valor de UN MILLON CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1.463.260.00) PESOS y con registro presupuestal No. 2472 del 28 de octubre del 2008; quedando pendiente por ejecutar un saldo de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$3.536.740.00) PESOS.

Que con memorando 2008IE21260 del 6 de noviembre del 2008 la funcionaria LILIANA CASTRO RODRIGUEZ solicita el reconocimiento parcial del incentivo al que tiene derecho, para cancelar por concepto de la compra de un computador Netbook Acer One en el almacén ALKOSTO, según cotización 17062 del 6 de noviembre de 2008, por un valor de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$1.199.000.00) PESOS.

[Firma manuscrita]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4572 de 2008

Por la cual se ordena un pago parcial del incentivo al mejor funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el pago del incentivo será sufragado con cargo al rubro presupuestal Bienestar e Incentivos, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1193 del 27 de febrero de 2008.

RESUELVE:

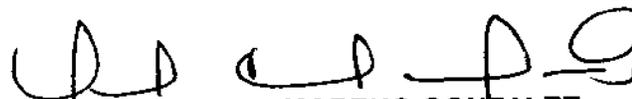
ARTICULO PRIMERO: Reconocer el pago parcial del incentivo otorgado a la funcionaria LILIANA CASTRO RODRIGUEZ, a favor de ALKOSTO S.A. identificado con NIT No. 890.900.943-1 por la suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.** (\$1.199.000.00) incluido IVA; por concepto de la compra de un computador Netbook Acer One.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que genere este incentivo serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Bienestar e incentivos de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1193 del 27 de febrero de 2008.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **12 NOV 2008**


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Mónica Ceferino Giraldo
Revisó: Olga Lucía López Mora



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 4572

13 NOV. 2008

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada
SDA-SA-011-DE 2008

**LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, es la entidad encargada de velar por la calidad del medio ambiente en el Distrito Capital. Así mismo el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que el Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006 establece entre las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente la de promover y desarrollar programas educativos, recreativos e investigativos en materia ecológica, botánica, de fauna, medio ambiente y conservación de los recursos naturales y una de las funciones de la Oficina de Control de Emisiones y Calidad del Aire es organizar el monitoreo de la calidad ambiental del Distrito Capital y evaluar su funcionamiento y resultados.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo de sus funciones ha formulado el Proyecto 578 "Instrumentos de Control Ambiental a Megaproyectos, que permitirá establecer una serie de herramientas y acciones que regulen a manera de comando, control y seguimiento de las actividades productivas y de servicios a fin de reducir o minimizar el deterioro de los recursos naturales y ambiental del Distrito Capital, y permitir el logro de niveles de calidad ambiental para mantener condiciones que mejoren la calidad de vida para sus habitantes. Este proyecto perfila las actividades tendientes a la evaluación de la gestión ambiental en materia atmosférica en los temas relacionados con

[Firma manuscrita]



contaminación atmosférica, **sonora**, del paisaje y del espacio público, lo que se verá reflejado en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las comunidades bogotanas, y en el mejoramiento de la oferta ambiental distrital.

Que el Proyecto 574 de Control de Deterioro Ambiental en los componentes aire y paisaje, establece que uno de los problemas a resolver es el incremento de la presión sonora que se asocia también al componente atmosférico y uno de los daños ambientales que, pese a su gravedad, no suele ser tenido en cuenta como se debiera, que son muchas las fuentes de contaminación sonora como el tránsito, obras de construcción, bares, empresas de servicios, etc, y una de las soluciones planteadas es realizar operativos de comando y control tendientes a verificar el cumplimiento de las normas ambientales vigentes en cuanto a ruido, por los sectores productivos.

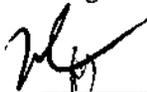
Que dada la magnitud de las solicitudes de visitas por ruido que con carácter urgente y prioritario se radican diariamente, y en atención a que la Secretaría de Ambiente tiene como principio la eficiencia para dar respuesta oportuna a las inquietudes de la ciudadanía, **se hace necesario contratar la adquisición de la estación de monitoreo móvil para ampliar el cubrimiento de la red de monitoreo de ruido del Aeropuerto El Dorado y la capacidad de atención de ruido en la ciudad de Bogotá así como, adquirir los sonómetros para el área de ruido.**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la página web de Portal de Contratación a la Vista, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos previos y definitivos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993.

Que los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones definitivos físicamente en la Oficina de Gestión Contractual y por medio electrónico en la página www.bogota.gov.co/contratacion, los cuales estarán disponibles desde la fecha que indica el acto de apertura.

Que el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, de que trata el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 dispone que la entidad estatal ordenará de manera motivada la apertura del proceso por medio de acto administrativo con el cronograma respectivo del proceso, el cual se detalla a continuación.


11/11/08



Página 3 de 5 de la Resolución 4572 del 2008

Que por la presente se convoca a las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social, sobre la Convocatoria Pública SDA-SA-011-2008, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	A partir del 5 de noviembre de 2008, en el Portal de Contratación a la Vista www.bogota.gov.co/contratacion y en la Dirección de Gestión Corporativa
Publicación de prepliegos	Del 5 de noviembre al 12 de noviembre de 2008, en el Portal de Contratación a la Vista www.bogota.gov.co/contratacion y en la Dirección de Gestión Corporativa
Plazo para contestar las observaciones a los prepliegos	Del 5 al 17 de noviembre de 2008
Acto administrativo de apertura del proceso	13 de noviembre de 2008
Apertura, publicación y consulta del pliego de condiciones definitivo.	Del 18 al 24 de noviembre de 2008
Manifestación de interés en participar Requisito habilitante para presentación de oferta	Del 13 al 19 de noviembre de 2008, la postulación se realizará únicamente en el Portal de Contratación a la vista www.bogota.gov.co/contratacion , previa inscripción en la misma página.
Cierre y diligencia de entrega y recibo de OFERTAS.	<p>24 de noviembre de 2008, a las 4:00 p.m, en la Dirección de Gestión Corporativa (Carrera 6 No. 14-98 Bloque A), previa inscripción en la planilla de OFERTAS recibidas, requisito con el cual se entiende entregada la OFERTA.</p> <p>A continuación del cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el mismo sitio, se procederá en acto público a la apertura de las OFERTAS. De todo lo ocurrido en el acto de apertura de OFERTAS, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios autorizados y por los oferentes que hayan estado presentes. El acta será publicada en la página de contratación a la vista.</p> <p>NOTA: Se entiende por hora de cierre, la hora oficial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio tomada de la página www.sic.gov.co ó</p>

[Firma manuscrita]

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-011-DE 2008 a partir del día 18 de noviembre de 2008, cuyo objeto es: "Adquirir una estación de monitoreo móvil para ampliar el cubrimiento de la red de monitoreo de ruido del Aeropuerto El Dorado y la capacidad de atención de ruido, y cinco (5) sonómetros para verificar el cumplimiento por parte de los sectores productivos de las normas ambientales vigentes de ruido" contando con un presupuesto oficial que se estima hasta en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$245.000.000.00)**, incluyendo IVA y demás impuestos a que haya lugar.

RESUELVE:

Que la entidad para respaldar este proceso cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2261 y 2293 del 17 y 19 de septiembre de 2008, respectivamente; expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente. Que por lo expuesto,

Del 25 al 27 de noviembre de 2008.	Plazo para subsanar requisitos habilitantes
En el periodo de verificación de requisitos habilitantes, los oferentes deberán allegar los documentos solicitados.	Evaluación preliminar
Durante este mismo término, se estudiarán los documentos aportados por los oferentes.	Exhibición del informe
Del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2008	Observaciones a la evaluación preliminar
Del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2008	Audiencia de adjudicación
Hasta el 4 de diciembre de 2008	Firma del contrato.

<http://horallegal.sic.gov.co/>





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 5 de 5 de la Resolución 4572 del 2008

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el pliego de condiciones definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma del proceso SDA-SA-011-2008, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha su expedición.

Dada en Bogotá a los 13 NOV. 2008

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Rosalina Cáceres Serrano
Revisó: Luz Mónica Acevedo Tafiero - Jefe OGC
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González